

Huaquillas, 28 de marzo de 2014.

Señor:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS TEXTILES COTTON FASHIONS S.A.
Quito.

De nuestras consideraciones:

Para los comparecientes Efraín Yaguachi Quitio en calidad de CEDENTE y Guillermina Huallpa Villa en calidad de CESIONARIA es grato dirigimos a Usted en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS TEXTILES COTTON FASHIONS S.A. la misma que fue constituida mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el tres de marzo del año dos mil diez y aprobada por la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Quito, mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.10.000994 de fecha doce de marzo del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de registro ochocientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diez.

El motivo de nuestra comparecencia es con la finalidad de poner en conocimiento de manera formal la Cesión de Acciones de las 16 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, las mismas que representan el 2 % del capital pagado de la compañía que tiene el compareciente Efraín Yaguachi Quitio a favor de la compareciente Guillermina Huallpa Villa.

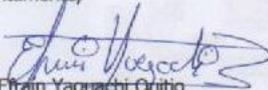
El precio de venta del paquete de las 16 acciones que se venden es de USD \$ 16.00 (Dieciséis 00/100) dólares de los Estados Unidos de América a USD \$ 1.00 por acción.

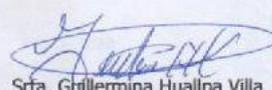
Lo que comunicamos a Usted, a fin de que proceda conforme lo establece la Ley de Compañías en actual vigencia y proceda a la inscripción de la presente transacción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía e informe en el plazo establecido en la Ley a la Superintendencia de Compañías de los cambios producidos por esta transacción.

Adjuntamos a la presente el contrato de cesión de acciones realizado por los comparecientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de Usted, expresándole nuestra consideración y estima.

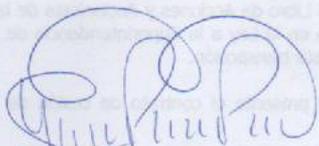
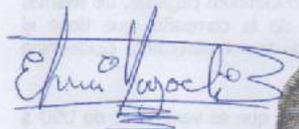
Atentamente,


Sr. Efraín Yaguachi Quitio
C.C. No. 1715297360
CEDENTE


Srta. Guillermina Huallpa Villa
Pasaporte Perú No. 4196071
CESIONARIA

Rec.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No.2014-07-07-01-D01146
DRA. ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON. NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTON HUAQUILLAS. En la ciudad de Huaquillas, a los Veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil catorce, ante mí la Notaria **DRA .ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON**, debidamente facultada de conformidad con el Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, comparecen los señores **EFRAIN YAGUACHI QUITIO**, de nacionalidad ecuatoriano, soltero, empleado , mayor de edad, domiciliado en Quito de transito por esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 171529736-0; y **señora, GUILLERMINA HUALLPA VILLA**, de nacionalidad peruana, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en Lima de transito por esta ciudad, con Pasaporte No. 4196071, comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas impuestas al pie del presente documento al efecto, previo las penas de perjurio y más prevenciones de Ley dijeron indistintamente : "Que la firma y rubrica constante que antecede, es suya propia de su puño y letra, que la usa en todos los actos públicos y privados en que intervinere". Para constancia firma en unidad de acto, ante la Notaria que sin responsabilidad en el contenido del documento DOY FE.-



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

